



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.149.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Memorando N° 80, de fecha 14 de enero de 2023, del Jefe de Rentas Municipales, que solicita modificar en el sistema computacional de Rentas la razón social de la Patente Comercial de Hermanos Escobar Ltda., el cual sufrió una modificación en su razón social, quedando bajo la razón social de "Punta Pet Spa.", manteniendo el rut y dirección actual.

DECRETO:

1.- Téngase presente el cambio de la **razón social** de la empresa Hermanos Escobar Ltda. RUT 76.652.852-k; pasando a ser denominada como "**Punta Pet Spa.**", manteniendo su Rol Único Tributario y dirección actual.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipal, comunicar dicho cambio a la **Dirección de Administración y Finanzas**, para efectos que lo tenga presente al momento que dicha empresa, genere cualquier tipo de trámites con esta entidad municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcaldesa de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Rentas
Dir. Jurídica